



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
N° 438/24**

Sucre, 23 de octubre de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de fecha 22 de octubre de 2024, (Reg: CI-2919), la **CONCEJAL Abg. Yolanda Edith Barrios Villa**, se dirige al **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, y por su intermedio al pleno del Concejo Municipal de Sucre, a efectos de **SOLICITAR LA DECLARATORIA EN COMISIÓN DE TODO EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**, con la finalidad de realizar las inspecciones de los Mercados Municipales, Mataderos, Ferias Productivas y calles adyacentes, en las cuales se realizará el control de salubridad, precios y peso justo, a la población en general, actividades programadas con el personal de ODECO, Intendencia Municipal y otras unidades del Ejecutivo Municipal, misma que se llevara a cabo **los DÍAS: jueves 24 ; viernes 25; sábado 26; Lunes 28; martes 29; miércoles 30; jueves 31 de OCTUBRE; viernes 1 y sábado 2 de NOVIEMBRE de 2024** de acuerdo al cronograma del Plan de control de Productos de la Canasta Básica Familiar, Precio y Peso Justo.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, se ha determinado, **DECLARAR EN COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS**, a los **CONCEJALES:** Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Sr. Edwin Gonzales Aparicio, Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, y a los **SERVIDORES PÚBLICOS:** Abg. Carlos Eduardo Murillo Noya, Abg. Alberto Licerias Romero, Lic. Juan Carlos Nava Bernal, Sra. Vanesa Haleme Ochoa Sandy, Lic. Freddy Rivas Orozco, Jefe de Comunicación, Mauricio Barriga Rodríguez Chofer de la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, Piter Candia Espada Chofer Asignado, con la finalidad de realizar las inspecciones de los Mercados Municipales, Mataderos, Ferias Productivas y calles adyacentes, donde se realizará el control de salubridad, precios, peso justo a la población en general, actividades programadas con el personal de ODECO, Intendencia Municipal y otras unidades del Ejecutivo Municipal, misma que se llevará a cabo, **los DÍAS: jueves 24 ; viernes 25; sábado 26; Lunes 28; martes 29; miércoles 30; jueves 31 de OCTUBRE; viernes 1 y sábado 2 de NOVIEMBRE de 2024**, de acuerdo al cronograma del **PLAN DE CONTROL DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, PRECIO Y PESO JUSTO**.

AREA: SALUBRIDAD PRECIOS EN MERCADOS Y MATADEROS					
N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMATIVA APLICABLE	RESULTADOS
4	OPERTAIVO DE CONTROL DE PRECIOS	24/10/2024	MERCADO ABASTO	L.A.M. 081/16	CONTROL DE PESO Y PRECIO JUSTO
		14:30			
		a Concl.			
5	CONTROL DE PRECIOS MATADEROS	26/10/2024	VARIOS	L.A.M. 081/16	CONTROL DE PRECIO
		01:00 a.m.			
		A 7:00			
6	CONTROL DE PESO Y PRECIO DE CARNES	26/10/2024	MERCADOS CAMPESINO, MORRO, CENTRAL	L.A.M. 081/16	CONTROL DE PESO Y PRECIO JUSTO
		7:00			
		A 13:00			

S.O. 118/24  
R.A.M. N° 438/24  
CI-2919

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO					
Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	NORMATIVA APLICABLE	RESULTADOS
3	FERIA DE PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO POR TODOS SANTOS	1 Y 02-11-24	TOMAS FRIAS	L.A.M. 081/16	FERIA DE PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO POR TODOS SANTOS
		7:00			
		A			
		Concl			

DESGLOSE DE PERSONAL							
Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	CONCENT.	LUGAR	REQUERIMIENTO		RESULTADOS
					PERSONAL	VEHICULOS	
4	OPERTAIVO DE CONTROL DE PRECIOS	24/10/2024	G. MUNICIPAL	MERCADO ABASTO	6 C. U.	3	CONTROL DE PESO Y PRECIO JUSTO
		14:30			9 G. M.		
		a			6 A. M.		
		Concl.			4 D. O. 2 VM.		
5	CONTROL DE PRECIOS MATADEROS FRIGORES	26/10/2024	G. MUNICIPAL	VARIOS	5	2	VALOR REFERENCIAL DE PRECIOS
		01:00 a.m.					
		A 7:00					
6	CONTROL DE PESO Y PRECIO DE CARNES	26/10/2024	G. MUNICIPAL	MERCADOS A DEFINIR	6 C. U.	3	CONTROL DE PESO Y PRECIO JUSTO
		7:00			9 G. M.		
		A			6 A. M.		
		13:00			4 D. O.		

AREA: SALUBRIDAD PANADERIAS							
Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	OBJETO	RESPONSABLES	NORMATIVA APLICABLE	RESULTADOS
2	CONTROL DE MANIPULACIÓN EN PANADERIAS	25/10/2024	VARIOS	PRECAUTELAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	AREA DE SALUBRIDAD	L.A.M. 081/16	CUMPLIMIENTO A NORMATIVAS APLICABLES.
		19:00					
		a Concl.					
3	CONTROL DE MANIPULACIÓN EN PANADERIAS	28/10/2024	VARIOS	PRECAUTELAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	AREA DE SALUBRIDAD	L.A.M. 081/16	CUMPLIMIENTO A NORMATIVAS APLICABLES.
		TODO EL DIA					
4	CONTROL DE MANIPULACIÓN EN PANADERIAS	29/10/2024	VARIOS	PRECAUTELAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	AREA DE SALUBRIDAD	L.A.M. 081/16	CUMPLIMIENTO A NORMATIVAS APLICABLES.
		TODO EL DIA					
5	CONTROL DE MANIPULACIÓN EN PANADERIAS	30/10/2024	VARIOS	PRECAUTELAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	AREA DE SALUBRIDAD	L.A.M. 081/16	CUMPLIMIENTO A NORMATIVAS APLICABLES.
		TODO EL DIA					
6	OPERATIVO TODOS SANTOS	31/10/2024	VARIOS	PRECAUTELAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.	AREA DE SALUBRIDAD	L.A.M. 081/16	CUMPLIMIENTO A NORMATIVAS APLICABLES.
		A DEFINIR					

S.O. 118/24  
R.A.M. Nº 438/24  
CI-2919



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
**Por una vida libre de violencia contra las mujeres**



Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al **art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al **numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Sr. Edwin Gonzales Aparicio, Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, y a los **SERVIDORES PÚBLICOS**: Abg. Carlos Eduardo Murillo Noya, Abg. Alberto Liceras Romero, Lic. Juan Carlos Nava Bernal, Sra. Vanesa Háleme Ochoa Sandy, Lic. Freddy Rivas Orozco, Jefe de Comunicación, Mauricio Barriga Rodríguez Chofer de la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, Piter Candía Espada Chofer Asignado, con la finalidad de realizar las inspecciones de los Mercados Municipales, Mataderos, Ferias Productivas y calles adyacentes, donde se realizara el control de salubridad, precios, peso justo, a la población en general, actividades programadas con el personal de ODECO, Intendencia Municipal y otras unidades del Ejecutivo Municipal, misma que se llevará a cabo, los **DÍAS**: jueves 24 ; viernes 25; sábado 26; Lunes 28; martes 29; miércoles 30; jueves 31 de **OCTUBRE**; viernes 1 y sábado 2 de **NOVIEMBRE** de 2024 de acuerdo a una agenda especial, conforme se detalla en el cronograma del Plan de control de Productos de la Canasta Básica Familiar, Precio y Peso Justo, que se adjunta.

**ARTÍCULO 2.-** La inspección está sujeta a compensación de horas **NO** laborales o de servicio entre semana por los horarios Nocturnos, previa verificación de control por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo al cronograma del Plan de Control de Productos de la Canasta Básica Familiar, Precio y Peso Justo, en favor de los **CONCEJALES** y los **Servidores Públicos**, que se indica en el Art. 1º de la presente Resolución y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**ARTÍCULO 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

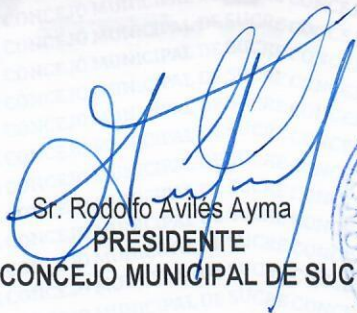


6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
 Bicentenario de Bolivia  
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SUCRE

(Corresponde a la Resolución Autonómica Municipal 438/24 de 23 de octubre de 2024)

  
 Sr. Rodolfo Aviles Ayma  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
 Lic. Luz Melisa Cortés  
 CONCEJAL SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

